

EQUO
Sr. D. Juan Antonio López de Uralde Garmendia
C/ Martín de Vargas nº7
28005 Madrid

N. Ref: PPA/001/18

Madrid, a 30 de enero de 2018

Con fecha 21 de noviembre de 2017 ha tenido entrada en esta Comisión escrito de D. Juan Antonio López de Uralde Garmendia, en calidad de representante legal del partido político EQUO.

En dicho escrito, y tras exponer una relación de hechos y valoraciones solicita a esta Comisión que:

- Informe al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital que no debe abonar la retribuciones previstas en el Real Decreto 13/2012 a Enagás Transporte, S.A.U., por la planta de regasificación de El Musel.
- Reclame a Enagás Transporte, S.A.U., que reintegre al sistema gasista español (o a quien corresponda) las cantidades que haya recibido por la retribuciones expresadas.


En relación a su solicitud –tal y como ya se recoge en su escrito– debo apuntar que esta Comisión ya ha dado su opinión en su informe, de fecha 9 de julio de 2015, sobre la propuesta de Orden por la que se establece la retribución de los costes de operación y mantenimiento para los años 2013, 2014 y 2015 de la planta de regasificación de El Musel, en Gijón (Asturias), propiedad de Enagás Transporte, S.A.U., expediente INF/DE/028/15¹.

Por otro lado, tal y como establece el artículo 64, de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, corresponde al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital el establecimiento de la retribución, o su modificación, para el titular de cada instalación individual que forme parte de las actividades de regasificación, almacenamiento y transporte, como sería el caso de la planta de regasificación de El Musel, correspondiendo al sistema de liquidaciones del sector del gas natural la aplicación de dichas disposiciones.

Muchas gracias por haberse dirigido a nosotros, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

El jefe de gabinete,


Javier García-Verdugo Sales

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
SALIDA Nº Reg
201801000007174
Fecha 02/02/2018 09:31

¹ <https://www.cnmc.es/expedientes/infde02815>